

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

Florida Valle, 10 de mayo 2022

Señor(a)
PIEDAD MOSQUERA
SUSCRIPTOR 315906
CLL 16 21-26
Florida

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC-2867 de fecha 05 de mayo de 2022, por el PROFESIONAL III AGUA 10 de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia Integra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

9

DEYSI ANDREA OVIEDO LOPEZ Profesional III de Operaciones (E) AGUA 10

Transcriptor:

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00 Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8 acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

AC- 2867

Florida, 5 de mayo de 2022

Señor(a)
PIEDAD MOSQUERA LAURIDO
USUARIO 315906
CL 16 21-26
FLORIDA

ASUNTO: Notificamos resultado Prueba técnica en el laboratorio ACUAVALLE S.A. ESP

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A ESP, AGUA 10, a la vez que deseamos informarle el resultado de la revisión técnica al estado de calibración de su medidor número 12-018607 marca Wister, en cumplimiento a la Ley 142 en su artículo 144, con el fin de garantizar la medida de consumo real en su predio, evaluación que se adelantó en el laboratorio de medidores de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Una vez recibido el diagnostico técnico, se puede verificar que el resultado de la prueba, admite la instalación del medidor por cuanto los resultados de calibración <u>CUMPLEN</u> <u>CON LOS ERRORES MAXIMOS PERMITIDOS, ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC 1063-1 numeral 5,1 que trata de los errores máximos permisibles: EN SUS TRES (3) <u>VERSIONES NO CONFORME</u>, (anexo 1).</u>

Consecuentes con el cor	ncepto téc	nico emitido, nos permitimos informarle que su medidor
será reinstalado el día _	de	de 2022. A las

En vista de lo anterior y teniendo cuenta que el promedio de consumo antes de presentarse la desviación de consumo era de 12m³, esta operadora procederá a ajustar 15m³ del consumo facturado en el mes de enero, febrero, marzo, abril 2022, facturando 12m³ de promedio y ajustando a su favor 15m³ por un valor de \$35.691 pesos m/te, los cuales se verán reflejado en la disminución de la deuda.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00 Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8 acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

Año	Mes	Facturado			Real					
		Lectura Anterior	Lectura Actual	Con sumo	Consum o Promedio	Lectura Anterior	Lectura Actual	Con sumo	Consumo en Investigación	Consumo a Facturar
2022,	4,	1467,	1496,	29,	43,	Directa	Directa			12,
2022,	3,	1442,	1467,	25,	49,	Directa	Directa			12,
2022,	2,	1415,	1442	0,	40,	Directa	Directa			12,
2022,	1,	1388,	1415,	11,	40,	1387,	Directa			12,
2021,	12,	1259,	1388,	129,	11,	1341,	1387,	46		46,
2021,	11,	1248,	1259,	8,	12,	1248,	1341,	93,	85,	93,
				202,						187,

Con base en las anteriores evidencias que soportan este proceso, me permito confirmar que el consumo registrado por el equipo de medida durante la facturación noviembre y diciembre 2021son reales y fueron registrados por el equipo de medida de su propiedad, el cual cumple con el grado de precisión y de calibración establecidos por la norma NTC 1063-1.

De usted considerarlo necesario, <u>le ofrecemos la alternativa de un convenio de pago de acuerdo a la Resolución de Cartera No 000191 del 27 julio de 2021, modificada por la Resolución N° 000251 del 28 de septiembre de 2021,</u> a fin de facilitar los medios para que nuestros usuarios se pongan al día en sus obligaciones pendientes.

Nuestro propósito apreciado usuario es, además de brindarle un óptimo servicio, poder garantizar la medida apropiada de sus consumos en todo momento, siempre y cuando las situaciones técnicas y operativas así lo permitan.

En el mismo sentido le recomendamos, muy respetuosamente, adoptar medidas que permitan el uso eficiente del servicio conforme lo establecido en el artículo 6 del **DECRETO 302 DE 2000.,** que establece:

"Artículo 6o. Del uso racional de los servicios públicos especialmente el agua para el consumo humano. Los usuarios o suscriptores de las entidades prestadoras de los servicios, deberán hacer uso de los servicios de acueducto y alcantarillado en forma racional y responsable, observando las condiciones que para tal efecto establezcan las normas vigentes, en orden a garantizar el ahorro y uso eficiente del agua, la prevención de la contaminación hídrica por parte de sustancias susceptibles de producir daño en la salud humana y en el ambiente y la normal operación de las redes de acueducto y alcantarillado." (Resaltado de nuestra autoría)

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00 Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8 acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

De usted muy cordialmente

Se disted

DEISY ANDREA CECILIA OVIEDO LOPEZ Comisionada Actividades Especificas AGUA 10

Copia:

Anexos:

Transcriptor.

Aprobo

Copia Externa

Karol Julieth P.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción Página 3

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00 Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8 acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co